GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00340/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **S-34/SEDUVI/0505/2019** de fecha 28 de mayo de 2019, signado por la Mtra. Ileana Villalobos Estrada, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/3086/2019.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
03 JUN. 2019
12:20

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 4312/3505
Mtra. Ileana Villalobos Estrada. - Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la CDMX.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Oficio: S-34/SEDUVI/ 0505 /2019

Ciudad de México, a 28 de mayo de 2019

Asunto: Se emite respuesta.

340

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE

En atención al oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/220/2019** de fecha 17 de abril del presente año, signado por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo, a través del cual se adjuntó oficio número MDSPOPA/CSP/3086/2019 de fecha 10 de abril de 2019, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, por el que se resolvió aprobar el siguiente Punto de Acuerdo, por lo cual, se solicitó a esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda atender dicho planteamiento, de acuerdo a lo siguiente:

> *"Único.- Se exhorta de forma respetuosa a la titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a efecto de revisar que el acuerdo por el que se aprueba el dictamen de autorización para la constitución del polígono de actuación privado, en los predios ubicados en la calzada General Mariano Escobedo números 726 y 738, colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo y avenida Chapultepec número 360, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, haya sido emitido conforme a derecho y en su caso efectuar las acciones legales que sean procedentes..."*

Al respecto le informo, que después de una búsqueda en los archivos de la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, se localizó solicitud de Constitución de Polígono de Actuación, presentada en fecha 12 de septiembre de 2017, para los predios ubicados en la **Calzada General Mariano Escobedo** números **726** y **738**, Colonia **Anzures**, Alcaldía **Miguel Hidalgo** y **Av. Chapultepec** número **360**, Colonia **Juárez**, Alcaldía **Cuauhtémoc**, autorizada a través del **Dictamen** número SEDUVI/CGDAU/DGDU/D-POL/019/2018 y **Acuerdo** por el que se aprueba el Dictamen para la Constitución del Polígono de Actuación, mediante el Sistema de Actuación Privado para los predios en comento número **SEDUVI/CGDAU/DGDU/A-POL/019/2018**, ambos de fecha **13 de marzo de 2018**, los cuales fueron emitidos fundamentados de conformidad con lo señalado por los artículos 1°, 2° fracción II, 3° fracción XXII, 4° fracción III, 7° fracciones I y XXIX, 76 fracción I, 77, 78 y 87 fracción III, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 106, 107, 109, 111, 113, 114 y 116 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Asimismo, me permito mencionar que las **constancias que integran el expediente** conformado con motivo de la solicitud de Constitución de Polígono de Actuación, así como las **Resoluciones emitidas** para el otorgamiento del Polígono de Actuación en los predios en comento, **son objeto de revisión por parte de esta Secretaría**, de modo que, al no finalizar el análisis de la solicitud, conformación y autorización del Polígono de Actuación en estudio, no se ha determinado que no cumpla con las disposiciones legales y técnicas aplicables.

De igual modo, le informo que existe solicitud de dictaminación de **Impacto Urbano**, misma que se encuentra **en proceso de evaluación**, con la finalidad de determinar la procedencia de la inserción del proyecto en el entorno urbano, la cual se encuentra en trámite y pendiente de autorización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA VILLALOBOS ESTRADA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
29 MAYO 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO HORA: 14:50

C.c.p.- Dr. Eduardo Juárez Aguirre.- Coordinador General de Desarrollo Urbano
D.A.H. Rafael Gregorio Gómez Cruz.- Director de Instrumentos para el Desarrollo Urbano.
O.T. DGDU 1447/2019, Oficio 220/2019, SEDUVI 4804/2019

Exp. P.A. 71/2017

Av. Insurgentes Sur 235, Piso 14, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700
Ciudad de México, tel. 5130.2100 ext. 2139